

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 01 DIC. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 13.104/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra Nota presentada por la Lic. Rosa NASSIF, mediante la cual solicita una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar la maestría en Salud Mental ;

Que la docente realiza los aportes al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad otorgar a la docente en cuestión una ayuda financiera consistente en la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) ;

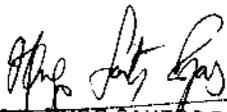
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Lic. Rosa NASSIF, el importe de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240,00) , en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para realizar la Maestría en Salud Mental.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Salud, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-



Ing. HUGO SANTOS ROJAS
Director de Departamento
Ciencias Exactas y Naturales
UAR6 - UNPA





Ing. Angel PATONI
Director
UAR6 - UNPA

a/c. Secretaria Consejo de Unidad

ACUERDO

N°1

036